



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, de conformidad con las pautas establecidas en la Ley provincial 521, informe a esta Legislatura sobre:


1. Existencia de establecimientos, en especial en la ciudad de Río Grande, para la asistencia de menores en riesgo psicosocial;
2. existencia de plantel de profesionales en el área, en calidad y cantidad suficiente;
3. política de asistencia a corto, mediano y largo plazo de las modalidades de tratamiento y asistencia individualizada de los menores en riesgo.

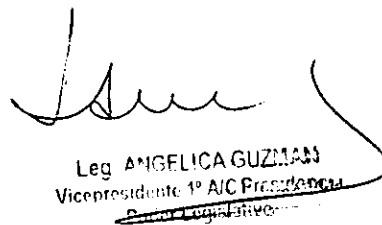
Artículo 2º.- Convocar al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº **033** /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º AIC Presidencia
Poder Legislativo